

Fecha: 13 DIC. 2021

Hora:

Número: P-4154/2021

COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA POLICÍA LOCAL QUE SOLICITA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL PLENO DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021

En la prensa local de Zaragoza se indicaba que a partir del 10 de enero de 2022 se perderán efectivos en las unidades de Protección Ambiental y Consumo (UPAC) y de Barrios Rurales de la Policía Local de Zaragoza; efectivos que han solicitado un traslado a otras secciones y que no van a ser sustituidos.

Al parecer, la incorporación de 43 nuevos agentes (que tuvo lugar el 15 de septiembre de 2020) junto con las jubilaciones o pases a la segunda actividad, las promociones o ascensos de otros policías producirán el reforzamiento de alguna de las unidades, pero, por el contrario, la pérdida de efectivos en la Unidad de Seguridad Nocturna (USN), la de Barrios Rurales, la UPAC y la Emisora.

En particular, la prensa local señalaba la disminución de 18 agentes (de los que 4 son mandos) de la Unidad de Barrios Rurales a sólo siete. Es evidente que ese número, que debe distribuirse en 4 ciclos y turnos de mañana, tarde y noche (es decir, un cuadrante de 12 "turnos" para siete policías), es insuficiente para 14 barrios rurales. Ello coincide con un incremento de la delincuencia organizada en los barrios más alejados de la ciudad, como hemos sabido que está ocurriendo en barrios como San Juan de Mozarrifar, por poner sólo un ejemplo, donde se están desvalijando viviendas y chalets de forma metódica y muy profesional.

A ese incremento de la delincuencia organizada debe añadirse el incremento de la violencia callejera, tal como se vivió estas pasadas fiestas del Pilar y como se está sufriendo en el último año en las calles céntricas de la ciudad como la calle Dato (dos asesinatos en poco más de un año), Francisco de Vitoria o María Lostal (carreras de coches). Más recientemente, el último fin de semana de noviembre, la prensa local informaba de diez peleas y palizas en una sola noche. Por otra parte, las quejas de los vecinos del Casco Viejo, zona del Gancho y Zamoray-Pignatelli son constantes, alertando de los hurtos, venta de droga, prostitución callejera y altercados continuos. Está por valorar la efectividad de las últimas medidas adoptadas (videovigilancia).

Un dato que resulta sorprendente es que mientras aumenta la percepción ciudadana de la violencia en nuestras calles, la recaudación por multas de tráfico ha aumentado en los últimos años, lo que sólo puede implicar que o bien ha habido también un incremento notable de las infracciones o que son más los efectivos destinados al control del tráfico, algo, esto último, que cuestionaría muy seriamente la elección de las prioridades del servicio por parte del mando, técnico o político.

La incorporación de la Policía Local a VioGen va suponer también la derivación de efectivos de otros servicios a labores de vigilancia y protección de mujeres maltratadas o amenazadas, que hasta ahora llevan a cabo la Policía Nacional y la Guardia Civil, cada uno en su ámbito, sin que hasta la fecha se haya conocido la insuficiencia de medios o efectivos de estos dos cuerpos policiales que aconsejen este refuerzo por parte de la Policía Local. Es evidente que la nueva competencia no sólo derivará efectivos, sino que exigirá una labor extra de coordinación con los otros cuerpos de seguridad que también la ejercen.

Esta situación de incremento de la delincuencia y la violencia callejera, así como la asunción de nuevas competencias, se produce de forma simultánea con la disminución constante de efectivos. En las memorias de actividades de la Policía Local disponibles de los últimos años se observa cómo se ha pasado de 1.066 agentes en 2017 a 986 en 2020, mientras que el personal no policial al servicio del cuerpo ha pasado de 40 a 44 en el mismo periodo. Curiosamente, en los datos del Servicio de Prevención y Salud Laboral se cifra la plantilla de la Policía Local en el año 2020 en 1.210 efectivos, que no coincide con los datos de la memoria anual.

De forma previsible, distintos informes de la Oficina de Recursos Humanos indican el acúmulo de horas extraordinarias que se produce en este cuerpo, siendo éste uno de los indicadores más fiables de la insuficiencia de efectivos. No obstante, es posible que ni siquiera todas ellas estén contabilizadas, sino sólo aquellas que se compensan mediante retribución económica y no con compensación horaria.

Se desconocen también de manera detallada los datos de los efectivos que ejercen labores administrativas, como conductores y otras -lo que se conoce como 5º turno- que no exigen formación policial específica y podrían ser ejercidas por personal auxiliar o administrativo, sin merma alguna del servicio, o, de manera alternativa por policías en segunda actividad con destino. Interesa conocer los motivos específicos que justifican en su caso las diferencias retributivas entre algunos de los miembros de este 5º turno respecto al resto de la plantilla. Y sería recomendable, igualmente, hacer un estudio de esas necesidades de personal, la forma de provisión de esas plazas y cuántos de esos agentes que hoy ejercen esas funciones podrían destinarse a labores estricta y específicamente policiales. Particular importancia tiene regular la provisión de las mismas, con la máxima transparencia, publicidad y convocatorias de concursos de méritos, evitando todo tipo de discrecionalidad o arbitrariedad.

Se desconocen los convenios de colaboración establecidos entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el funcionamiento, dotación y financiación de la Academia de la Policía Local de Zaragoza, desde la que se imparten también cursos a los Policías Locales de Aragón: qué parte financia el Ayuntamiento de Zaragoza y qué parte el Gobierno de Aragón. Interesa conocer el personal adscrito a la misma y saber los criterios de selección del personal docente y su remuneración.

Un motivo de queja que los sindicatos de policía han trasladado es el elevado número de expedientes sancionadores que sufre el cuerpo de la Policía Local, que representa un porcentaje desproporcionado con respecto al resto de la plantilla municipal. Interesa conocer las razones que justifican esos expedientes y la desproporción existente.

Otro motivo de queja es en qué forma los efectivos de la UAPO, obligados a exigencias extraordinarias del servicio, están sujetos al Pacto convenio

Interesa conocer si existe algún tipo de seguro suscrito por el Ayuntamiento para la defensa civil, además de daños propios (accidente, vida e invalidez) de los agentes y qué cuantías cubre.

Finalmente y como cuestión aparte pero no menos importante es analizar si la dotación conjunta de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de la Policía Local más la Policía Nacional

y la Guardia Civil, ésta última en el ámbito de los barrios rurales, está siendo suficiente, así como si la coordinación entre ellas, en el marco de la Junta Local de Seguridad, está siendo la adecuada. No olvidemos que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo primero, apartado 3, establece que "las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley" y en su artículo segundo otorga a Policía Local la condición de fuerza y cuerpo de seguridad, exactamente igual que los cuerpos de policía dependientes del Gobierno de la Nación y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, en su artículo 53, g) establece entre las competencias de la Policía Local "efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad." En cualquier caso, la seguridad ciudadana, con competencias o sin ellas, debe ser siempre una de las principales preocupaciones del Ayuntamiento de una ciudad, de su alcalde y del conjunto de la corporación.

Es importante, por tanto, conocer qué mecanismos de coordinación y colaboración existen cuando, como pudo comprobarse en los altercados ocurridos en la plaza del Justicia durante las pasadas fiestas del Pilar, los efectivos de la Policía Nacional pudieron verse desbordados por la actuación de los violentos, o así pudo parecerlo, y qué funciones de apoyo y con cuántos efectivos ejerce la UAPO en esos supuestos. Es importante saber qué prioridad se está dando en la actualidad a esa competencia de prevención de actos delictivos que también tiene nuestra Policía Local.

Así pues, se plantean, entre otras, las siguientes cuestiones:

- ¿Cuáles son las previsiones de incorporación de nuevos efectivos y bajas por jubilación o pase a la segunda actividad en los próximos años?
- ¿Está prevista la cobertura de las plazas con funciones administrativas con personal no policial o agentes en segunda actividad, liberando para el servicio a los agentes que ahora las desempeñan? ¿Cuáles son los criterios de provisión de los puestos del llamado 5º turno?
- ¿Cuáles son las previsiones de cobertura de los distintos servicios si, efectivamente, tal y como parece previsto, se lleva a cabo la reestructuración del cuerpo de la Policía Local?
- ¿Cuáles serán las consecuencias sobre las distintas unidades de la derivación de efectivos a VioGen?
- ¿Cuáles son las medidas de apoyo a los otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la prevención de delitos y represión de actos violentos como los que están ocurriendo cada vez con más frecuencia en nuestra ciudad?
- ¿Qué medidas de refuerzo de la vigilancia se están llevando a cabo en aquellas calles y zonas de Zaragoza donde últimamente se están viviendo reiterados episodios violentos -calles Dato, Fita, Francisco de Vitoria, María Lostal, Zamoray, Pignatelli...-?

- Funcionamiento y financiación de la Academia de la Policía Local.
- Expedientes disciplinarios: ¿cuáles son las razones que justifican su excesivo número.
- ¿Esta sujeta la UAPO al pacto convenio que rige para la Policía Local?
- ¿Cuál es el motivo del incremento de la recaudación por multas?

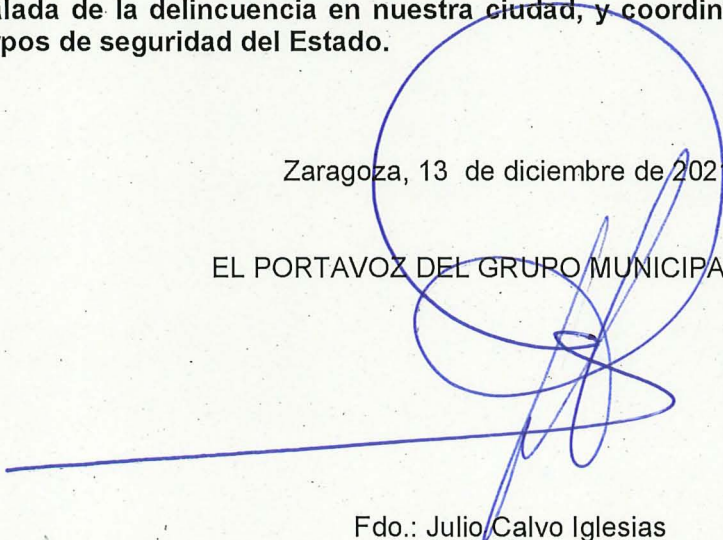
Es por ello que se solicita la presente:

COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA POLICÍA LOCAL

Para que dé cuenta ante el Pleno del Ayuntamiento del funcionamiento general de la Policía Local de Zaragoza, de las previsiones de reestructuración del cuerpo, asunción de nuevas competencias, dotación de efectivos, actuaciones ante la escalada de la delincuencia en nuestra ciudad, y coordinación y apoyo a los otros cuerpos de seguridad del Estado.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2021

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX



Fdo.: Julio Calvo Iglesias